



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Gerencial N°0345-2022-MDP/GM

Pichari, 16 de diciembre del 2022

VISTO:

La OPINIÓN LEGAL N°829-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME TÉCNICO N°3366-2022-MDP/GDAE/FRM/G, INFORME N°2443-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N°107-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, sobre Liquidación Técnica y Financiera de 11 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2020-2021, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencia;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°030-2020-MDP/LC de 15 de junio del 2020, el concejo municipal de Municipalidad Distrital de Pichari, resuelve aprobar el comité evaluador del concurso de PROCOMPITES;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°103-2020-MDP/GM de 24 junio del 2020, se aprueba las bases del fondo concursable PROCOMPITE 2020-I, primera y segunda convocatoria de la Municipalidad distrital de Pichari - La Convención – Cusco;

Que, Resolución de Alcaldía N°235-2020-MDP/GM de fecha 29 de septiembre del 2020, se aprueba las propuestas Productivas seleccionadas en la categoría "A-B" (Planes de Negocio) para su cofinanciamiento con cargo a los recursos disponibles, convocatoria PROCOMPITE 2020-I.

Que, mediante Informe Técnico N°0107-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J de fecha 25 de octubre del 2022, el Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos Ing. Walter F. Quispe Torres, remite al Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, el expediente administrativo sobre liquidación técnica y financiera de 11 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2020-2021, con las características siguientes:

I. DATOS GENERALES

Unidad ejecutora	: Municipalidad Distrital de Pichari.
Fuente	: 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Programa	: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
Proyecto	: Mejoramiento de la Competitividad Productiva (varios Planes de Negocio), Pichari, La Convención, Cusco
Acción de Inversión	: Mejoramiento de Cadenas Productivas.
Función	: 10 Agropecuaria.
División Funcional.	: 23 Agrario.
Grupo de Función	: 114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicos.
Modalidad de ejecución	: Administración Directa.
Valor Referencial	: S/. 2'000,000.00 (de los 11 Planes de Negocio)
Lugar	: Varias Comunidades del Distrito de Pichari.
Año Presupuestal	: 2020-2021

II. METAS FÍSICAS ALCANZADAS

Los 11 Planes de Negocio ejecutados comprendió la ejecución en varios campos de acción como son:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- 1.- MEJORAMIENTO DE PRODUCCIÓN DE PACO
- 2.-MEJORAMIENTO DE ALMACEN PARA CACAO FINO
- 3.-MEJORAMIENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL CULTIVO DE PLÁTANO
- 4.-CREACION DE UN CENTRO TURÍSTICO EN CATARATA
- 5.-MEJORAMIENTO Y COMERCIALIZACION DE GALLINAS CRIOLLAS
- 6.-AMPLIACION DE CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN CRIANZA DE PORCINO
- 7.-MEJORAMIENTO DEL VALOR DE CACAO EN CHOCOLATES
- 8.-MEJORAMIENTO DEL VALOR DE CAFÉ ORGÁNICO
- 9.- MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE YUCA
- 10.-MEJORAMIENTO DE CADENA DE VALOR DE LA PIÑA
- 11.-MEJORAMIENTO EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CACAO

III. OBJETIVOS ALCANZADOS

Incremento de la producción y comercialización de productos agropecuarios como cacao, café, piña, peces, gallinas, porcinos, yuca, del Agente Económicamente Organizada de las comunidades beneficiarias y el incremento del volumen de producción permitiendo un mayor ingreso económico a los beneficiarios del A.E.O.

Valorización Final de la Inversión

La valorización final del total de los Planes de Negocio asciende a S/ 3'049,874.99 soles, los mismos que se aprecian en el cuadro siguiente:

Cuadro N°01

N°	SSI-CUI	NOMBRE DE PLAN DE NEGOCIO	PROGRAMADO			EJECUTADO		
			APORTE DE LOS AEO'S	COFINANC. DE MDP	TOTAL DE INVERSION	APORTE DE AEO'S	COFINANC. DE MDP	TOTAL DE INVERSION
1	2501742	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA COBERTURA DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE APOYO PRODUCTIVO A LA ACTIVIDAD ACUICOLA DE LA ASOCIACIONES DE PSICULTORES DEL DISTRITO DE PICHARI VRAE EN EL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO	200,035.00	203,200.00	403,235.00	198,785.00	201,908.40	400,693.40
2	2501743	CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE UN ALMACEN PARA CACAO FINO DE AROMA EN EL CENTRO DE ACOPIO DE POST COSECHA DE LA COOPERATIVA AGRARIA AGROINDUSTRIAL, QORI WARMI, EN EL DISTRITO DE PICHARI EN LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	358,151.07	202,300.00	560,451.07	358,151.07	201,293.70	559,444.77
3	2501744	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD A TRAVES DE LA MECANIZACION AGRICOLA PARA EL CULTIVO DE PLATANO DE LA ASOCIACION CENTRAL DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS EMPRENDEDORES DE VRAEM, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO	39,996.80	163,100.00	203,096.80	39,996.80	161,793.00	201,789.80
4	2501745	CREACION DE UN CENTRO TURISTICO EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA DE LAS EMPRENDEDORES DE TURISMO EN EL CENTRO POBLADO DE CATARATA DEL DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION CUSCO	34,476.00	115,740.00	150,216.00	34,476.00	115,382.47	149,858.47
5	2501746	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE GALLINAS CRIOLLAS MEJORADAS EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DE LA ASOCIACION DE AGROPECUARIOS PRIMERA ETAPA OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO.	37,500.00	153,200.00	190,700.00	35,775.00	150,552.24	186,327.24
6	2501747	AMPLIACION DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA TECNIFICADA DE PORCINOS EN EL DISTRITO DE PICHARI LA CONVENCION CUSCO	40,000.00	163,200.00	203,200.00	39,900.48	163,116.98	203,017.46
7	2501748	MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CACAO A TRAVES DE LA TRANSFORMACION EN CHOCOLATES EN LA COMUNIDAD DE OTARI SAN MARTIN DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL Y ECOTURISMO DE OTARI SAN MARTIN DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO	39,809.00	160,080.00	199,889.00	39,800.00	157,566.00	197,366.00
8	2501749	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS PARA LA TRANSFORMACION Y GENERACION DE VALOR AL CAFE ORGANICO DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES CAFE ORGANICO VELO DE NOVIA, DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO.	47,402.50	133,113.00	180,515.50	45,902.50	129,424.85	175,327.35
9	2501750	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION A TRAVES DE LA MECANIZACION DE LA YUCA DE LA ASOCIACION AGROINDUSTRIAL DEL VRAEM, ASAGROV, DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO.	200,441.00	203,200.00	403,641.00	200,441.00	202,702.50	403,143.50
10	2501751	MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DE LA PINA A TRAVES DE LA TRANSFORMACION Y LA COMERCIALIZACION EN EL CENTRO POBLADO DE OMAYA DE LA ASOCIACION COMERCIALIZADORA DE LA PINA ORGANICA Y DERIVADOS DEL CENTRO POBLADO DE OMAYA DEL DISTRITO DE PICHARI	200,085.00	203,200.00	403,285.00	200,085.00	200,128.80	400,213.80
11	2501752	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE CACAO EN EL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DE LA ASOCIACION AGROFORESTAL ECOLOGICO DEL VALLE APURIMAC, ENE Y MANTARO, AGROECOVRAEM DEL DISTRITO DE PICHARI, LA CONVENCION, CUSCO	40,153.00	133,780.00	173,933.00	39,153.00	133,540.20	172,693.20
TOTAL			1,238,049.37	1,834,113.00	3,072,162.37	1,232,465.85	1,817,409.14	3,049,874.99



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION – CUSCO
Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995
GERENCIA MUNICIPAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

La Liquidación Financiera para cada Plan de Negocio se aprecia en el Cuadro anterior, haciendo un total de Inversión ascendente a S/ 3'049,874.99 soles, donde el aporte del Gobierno Local asciende a S/ 1'817,409.14 soles y Aporte de los AEO asciende a S/ 1'238,049.37 soles, apreciándose el resumen de la Liquidación Financiera para cada Plan de Negocio en el Anexo del Informe Técnico N°0107-2022-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J;

Que, mediante el INFORME N°2443-2022-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 30 de noviembre del 2022, el Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos Ing. Yvan A. Laura Vargas, habiendo revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye solicitando se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera de 11 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2020-2021;

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N°829-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 07 de diciembre del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y financiera de 11 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2020-2021, mediante el cual opina determinando procedente la aprobación bajo acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera de 11 Planes de Negocio – PROCOMPITE ejecutados 2020-2021;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos(alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico , por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal con la Resolución de Alcaldía N°034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC, y la designación con Resolución de Alcaldía N°001-2021-A-MDP/LC y demás normas legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera de los 11 Planes de Negocio – PROCOMPITE, ejecutados por Administración Directa entre los años 2020-2021, por el monto de inversión total de S/ 3'049,874.99 soles, donde el aporte del Gobierno Local asciende a S/ 1'817,409.14 soles y Aporte de los AEO asciende a S/ 1'232,465.85 soles, por los considerandos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Administración y Finanzas, que a través de la Unidad de Contabilidad realice los Registros Contables de conformidad a los cuadros de la Liquidación Financiera correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Desarrollo Agrario y Económico, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO
JUSTO CHÁVEZ GUILLÉN
GERENTE MUNICIPAL